

Preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020
([CBD/WG2020/REC/4/1](#); [CBD/WG2020/5/2](#))

La declaración de la misión debe proporcionar una explicación concisa de la razón de ser del marco: debe apoyar la visión y proporcionar un propósito y una orientación a todos los que participen en su implementación.

La redacción de la misión debe ser inspiradora y convincente, para detener e invertir la pérdida de biodiversidad y lograr un mundo positivo para la naturaleza para 2030¹. Debe transmitir que esto no será un statu quo.

Objetivos

El MMB debería incluir objetivos distintos para los ecosistemas, las especies y la diversidad genética, dadas sus diferencias en cuanto a geografía, respuestas a los factores humanos y acciones necesarias.

Además, los resultados en materia de biodiversidad que se deben alcanzar para 2030 se incorporarían mejor en los Objetivos, según proceda, para que contribuyan a alcanzar los Objetivos para 2050 y la Misión para 2030. Sin esto, existe una brecha de 30 años entre las Metas y los Objetivos.

La UICN propone desagregar el Objetivo A según los 3 componentes de la biodiversidad, incluidos los resultados para 2030, de la siguiente manera:

- ***La pérdida de superficie, integridad y conectividad de todos los ecosistemas naturales se detiene a partir de 2020, iniciando su restauración para 2030, y se invierte para 2050, reduciendo así su riesgo de colapso².***

En el caso de los ecosistemas, el objetivo debe incluir tres elementos fundamentales: a) detener e invertir la pérdida de superficie, b) detener e invertir la pérdida de integridad, y c) reducir el riesgo de colapso. Los plazos adecuados serían “de ahora en adelante” para detener la pérdida, y “para 2050” para revertirla.

- ***Las extinciones de especies inducidas por los humanos se detienen a partir de 2020, el riesgo global de extinción de especies se reduce en un 20% para 2030 y a cero para 2050, y la abundancia de las poblaciones de especies nativas silvestres aumenta en un 20% para 2030 y vuelve a niveles viables para 2050³.***

En el caso de las especies, el objetivo debe incluir tres elementos fundamentales: a) detener las extinciones inducidas por el

garantizados por todas las fuentes y son equitativamente accesibles para todas las Partes, en particular los países en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con flujos financ

El objetivo de superficie debería expresarse en hectáreas y no en un porcentaje. Esto permitirá a los países añadir sus progresos a una cifra mundial y evitar el desafío de definir “ecosistemas degradados” como condición previa para calcular un porcentaje a restaurar. Cada país tendrá la responsabilidad de establecer sus metas de restauración siguiendo las definiciones científicas de degradación y restauración (como las de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas), basándose en los mejores conocimientos disponibles, centrándose en ecosistemas prioritarios, e informando sobre sus actividades en hectáreas (o km en el caso de los ríos).

Alineación con el Decenio de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas. La Meta 2 debe abarcar **todas las actividades de restauración de ecosistemas**, a saber⁹: i) restauración de ecosistemas

Reflexionando sobre las sugerencias de varias Partes durante el GTCA-3 de aclarar la redacción de “interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres” añadiendo el corchete “[para evitar o reducir los conflictos entre seres humanos y fauna y flora silvestres]” y/o refiriéndose a la “coexistencia”, la UICN sugiere la siguiente formulación:

La UICN también señala que “erradicar, reducir o controlar las EEI” no es un resultado de impedir la introducción y el establecimiento de EEI prioritarias (y otras), como se sugiere actualmente en el texto simplificado del Grupo de Trabajo Informal. La gestión de EEI establecidas debe ser una acción separada por derecho propio, ya que aborda de un aspecto diferente de las EEI. La prevención de la introducción y el establecimiento de EEI aborda

salvaguardando y protegiendo los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como su uso sostenible habitual.

Meta 11

Mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas mediante soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas.

El mantenimiento y la mejora de las contribuciones de la naturaleza a las personas depende del mantenimiento y la mejora de la salud y la integridad de los ecosistemas naturales y gestionados, lo que se aborda en otras metas, incluidas las Metas 1, 2, 3, 8 y 10.

La UICN sugiere remitirse a las contribuciones de la naturaleza a las personas establecidas por la IPBES, que abarcan dieciocho servicios de los ecosistemas²⁰, para evitar una lista exhaustiva de servicios ecosistémicos.

La UICN señala también que existen considerables desafíos sociales, económicos y políticos asociados con una reforma de los incentivos, por lo que es necesario proceder de manera progresiva.

Meta 19

Aumentar los recursos financieros procedentes de todas las fuentes hasta alcanzar al menos 200.000 millones de dólares al año, incluidos recursos nuevos, adicionales, efectivos y oportunos, potenciando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos a escala nacional, y aumentar los flujos financieros internacionales hacia los países en desarrollo en al menos 60.000 millones de dólares al año, alineando estos flujos con el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 y hacia economías positivas para la naturaleza.

La formulación actual de la Meta 19, propuesta por el GTCA4 y el Grupo de Trabajo Informal, es innecesariamente compleja y difícil de manejar, e incluye efectivamente múltiples metas detalladas en una sola. Sugerimos que se eliminen los subtemas y gran parte del texto que se añadió entre corchetes durante el GTCA-4 para avanzar hacia una formulación de objetivo único como se propone arriba.

Este objetivo es crucial para la implementación exitosa del MMB y, por lo tanto, recomendamos su formulación sucinta, centrándose en dos de los elementos clave: la financiación general y la cantidad de financiación internacional hacia los países en desarrollo.

La Meta 18 aborda los subsidios perjudiciales, por lo que incluirlos también en la Meta 19 es redundante e innecesario. Sugerimos que se elimine el texto relativo a las subvenciones perjudiciales.

La UICN señala que la magnitud de la brecha financiera general ya se menciona en el Objetivo D, por lo que no es necesario incluirla nuevamente en la Meta 19.

La UICN también señala que el establecimiento de un nuevo instrumento internacional de financiación requiere mucho tiempo y no trae ninguna garantía de mejoras con respecto a los mecanismos existentes. Especialmente a corto plazo, es preferible trabajar dentro de los actuales instrumentos y flujos financieros, incluso para

